



PROYECTO DE DECLARACIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su preocupación por las agresiones dirigidas contra el personal de la salud durante el verano 2021-2022.

Manifestar su solidaridad con el personal de la salud física y verbalmente agredido.

Invitar a la reflexión y a la toma de conciencia para que acontecimientos similares no vuelvan a reiterarse.



Fundamentos

Sr. Presidente:

Este proyecto de declaración tiene por objeto que esta H. Cámara de Diputados de la Nación exprese su preocupación por las agresiones dirigidas contra el personal de la salud durante el verano 2021-2022; que manifieste su solidaridad con el personal de la salud física y verbalmente agredido; y que invite a la reflexión y a la toma de conciencia para que acontecimientos similares no vuelvan a reiterarse.

Dado el contexto epidemiológico nacional, en el marco de la "tercera ola" de COVID-19, se registró un considerable aumento de casos. Consecuentemente, se reportó una demanda más alta sobre los sistemas de salud, en particular sobre los centros de testeo. En estas circunstancias, es que el personal de la salud viene desarrollando enormes esfuerzos para garantizar el diagnóstico y tratamiento, tanto del CODIV-19, como de otras enfermedades y afecciones que afectan a la población. Se trata de un trabajo incansable, largas jornadas, sin vacaciones ni feriados.

Sin embargo, muchas personas desadaptadas responden a este esfuerzo con agresiones. Con violencia, con insultos y con lesiones. Tal como dieron a conocer los medios de comunicación, a minutos de terminar el año 2021, una mujer atacó a una cirujana de guardia porque no le daba prioridad a la atención de su hermana. Luego se reiteraron las agresiones en el destacamento policial en el cual se hizo la denuncia. Días antes, al jefe de la Unidad Febril de Urgencia del Hospital Santojanni, le quebró la nariz un hombre



porque no había podido hisoparse. Durante 2021 y 2022 fueron numerosas las ambulancias apedreadas por vecinos. En los últimos días se dieron a conocer dos videos donde pacientes, a través de insultos y agresiones físicas, le exigen al personal de la salud de centro de testeos que trabajen fuera de los horarios establecidos.

En Tucumán, por ejemplo, el director del Hospital Néstor Kirchner manifestó que *"se está viendo mucha agresividad en los febriles (...) recorreremos las colas y sacamos a la gente mayor, que tiene prioridad. Ante esta acción, muchos jóvenes se quejan e, inclusive, hubo agresiones. Es una falta de respeto"* (LA GACETA, 04/01/2022).

En diciembre de 2019, el Congreso de la Nación sancionó la Ley 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública, la cual declaró la emergencia en materia sanitaria. Luego, la Organización Mundial de la Salud declaró el 11 de marzo de 2020 la pandemia de COVID-19. Esto llevó a que el Poder Ejecutivo de la Nación dicte el Decreto 260/2020 que amplió la emergencia sanitaria, y que luego fue prorrogado por el Decreto 167/2021. Este delicado contexto llevo también a que, para mitigar los efectos sanitarios de la pandemia, sea necesario adoptar una serie de políticas de cuidados. Así las cosas, el Decreto 297/2020 dispuso el *"Asilamiento Social Preventivo y Obligatorio"* (ASPO), que fue seguido por una serie de normas que establecieron diversas medidas en función de la situación epidemiológica del país.

La Constitución Nacional reconoce el derecho al trabajo y que éste en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes (Arts. 14 y 14 bis). Además, reconoce el derecho a las condiciones dignas y equitativas de valor (Art. 14 bis). En sintonía, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales reconoce *"el derecho de toda persona a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado"* (Art. 6 PIDESC) y *"condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias"* (Art. 7), siendo este un compromiso internacional asumido por el Estado Argentino.



En 2020 el Congreso sancionó la Ley 27.548 "*Programa de Protección al Personal de Salud*" ante la pandemia de coronavirus COVID-19 que declaró prioritario para el interés nacional prioritario para el interés nacional la protección de la vida y la salud del personal del sistema de salud argentino y de los trabajadores y voluntarios que cumplen con actividades y servicios esenciales durante la emergencia sanitaria causada por la pandemia de coronavirus COVID-19.

Esta Cámara aprobó en 2020 una resolución para reconocer la labor de aquellos trabajadores esenciales que, durante los peores momentos de la pandemia de COVID-19, desarrollaron en forma incansable sus funciones para el bienestar general, garantizando así las posibilidades de continuar el cumplimiento de las medidas de cuidado.

En su momento, se consensuó la costumbre de aplaudir a las 21:00 horas en honor a los trabajadores y trabajadoras esenciales en general, y al personal de la salud en particular. Nos preguntamos ¿cómo es que pasamos de estos homenajes a la agresión? Debemos impulsar la reflexión y la toma de conciencia para evitar que continúen sucediendo estos hechos.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares, Sras. y Sres. Diputados de la Nación, que acompañen el presente PROYECTO DE DECLARACIÓN.